

# BASES

## CONVOCATORIA

# Experiencias

# Formativas

# 2026



CORPORACIÓN CULTURAL  
MUNICIPAL VALDIVIA



## I. SOBRE LA CONVOCATORIA

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia invita a artistas, cultores y cultoras, educadores y educadoras, mediadores y mediadoras, así como a profesionales del ámbito artístico y cultural, residentes en la comuna de Valdivia, a participar de la **Convocatoria abierta para el programa de Experiencias Formativas 2026**, organizada por la CCM Valdivia. Esta está orientada a recibir programas orientados a la creación individual y/o colectiva, así como la generación de conocimiento técnico y teórico en las áreas a continuación mencionadas: **artes de la visualidad, cine y audiovisual, artes vivas, literatura, diseño, música, patrimonio y artesanía**, considerando igualmente cruces interdisciplinarias que puedan darse entre estas áreas, así como el desarrollo de oficios relativos a las mismas.

La presente convocatoria está dirigida a reforzar la línea programática formativa de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia para este 2026,<sup>1</sup> la cual favorecerá propuestas en las áreas anteriormente mencionadas y que fortalezcan la reflexión y/o aborden las siguientes temáticas en sus programas, sea en sus contenidos o metodologías, siendo estas: **inclusión, género, medioambiente, territorialidad y accesibilidad**.

A su vez, se acogerán propuestas de Experiencias Formativas que ya hayan sido realizadas **bajo el amparo de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia u otra institución o vía de financiamiento**, y que haya generado un impacto positivo en las comunidades favorecidas por las mismas. Lo anterior, con el fin de dar continuidad a programas que dependen de financiamiento externo para su realización.

El periodo de ejecución de las propuestas deberá ser entre los meses de abril y noviembre del presente año, contando con un receso de invierno durante el mes de julio. Se considerarán dos periodos de programación, los cuales se gestionarán y difundirán de

---

<sup>1</sup> Los criterios anteriores van alineados con objetivos y ejes temáticos contenidos en la Política de Educación Artística 2024-2029, del MINCAP y el MINEDUC, así como con ciertas directrices contenidas en el Plan Municipal de Cultura de Valdivia y el levantamiento de intereses e inquietudes de la comunidad, abordado por el Estudios de Públicos 2024 de la CCM Valdivia.

manera semestral: de abril a junio, y de agosto a noviembre del presente año. Cada propuesta debe especificar para qué periodo se propone su realización o si indistintamente es posible realizarla en cualquiera de ambos períodos, quedando a criterio de CCM la calendarización de la misma.

La recepción y selección de las propuestas se realizará según las siguientes fases:

- a. Recepción de propuestas.**
- b. Evaluación de admisibilidad.**
- c. Notificación de propuestas inadmisibles.**
- d. Selección de propuestas a ejecutar.**
- e. Notificación de propuestas seleccionadas.**
- f. Firma de convenios.**
- g. Inducción y ejecución de las propuestas.**

## **II. DEFINICIONES**

Se amparan bajo el concepto '**Experiencias formativas**' variados formatos y estrategias de formación, tales como **talleres, laboratorios, master class, cursos y residencias**. El Programa Experiencias formativas propone:

- Diversificar los formatos de experiencias de aprendizaje, con el fin de generar una oferta programática diversa y que permita enfoques prácticos, teóricos, de creación, especialización y profundización, según la naturaleza de cada modalidad propuesta.
- Ampliar el rango de incidencia territorial de las experiencias según intereses específicos, reconociendo necesidades de descentralización de las mismas, vinculando la gestión de CCM con otros espacios culturales o comunitarios que puedan acoger las experiencias formativas.
- Desde la Unidad de Vinculación con el Medio y Articulación, en conjunto con la Unidad de Producción, acompañar a los y las facilitadoras en orientaciones técnicas, apoyo logístico y requerimientos específicos del área, en caso de ser solicitado y estar al alcance de las disponibilidades fácticas y atribuciones de la CCM.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por:

**Taller:** Espacio formativo destinado principalmente a la transmisión de contenidos, mayormente prácticos.

**Laboratorio:** Espacio formativo destinado principalmente a la co-creación basada en la experimentación y descubrimiento.

**Master Class:** Clase especializada impartida por un experto en un campo particular, centrada en la profundización de habilidades y conocimientos específicos.

**Curso:** Estudio secuencial sobre una materia o tema en particular, con un enfoque mayoritariamente teórico o expositivo, estructurado como una unidad cuyos contenidos están secuenciados intencionadamente para el logro de los objetivos del mismo.

**Residencia:** Programa intensivo orientado a la formación de artistas, presentando lineamientos específicos de una disciplina o temática, ofreciendo recursos técnicos y metodológicos para la formulación de una obra o el acompañamiento del proceso creativo de esta.

**Club:** instancia de reunión orientado al análisis y discusión en torno a obras, o a la creación en torno a una técnica, considerando un espacio horizontal entre pares con afinidad en esa materia. El/la facilitador/a se presenta como guía de los procesos creativos y moderador de las conversaciones, aportando herramientas técnicas y teóricas al grupo.

### **III. ACERCA DE LAS PROPUESTAS**

Serán aceptados como formatos válidos las propuestas que tengan la forma de **talleres, laboratorios, master class, cursos, clubes y residencias**, cuyo requisito es que sean gratuitas a la comunidad y que estén enfocadas en la transmisión del conocimiento, su comprensión, análisis, creación y co-creación dentro de disciplinas artísticas y cultivo de oficios afines, así como la apreciación de los mismos, de acuerdo a las categorías indicadas en la introducción de la presente convocatoria.

Las propuestas recibidas deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Incluir **enfoques y contenidos teóricos, prácticos**, o la incorporación de ambos.

2. Indicar el grupo de participantes, considerando un **mínimo de 10 personas y un máximo de 20 personas**.
3. Indicar la cantidad y extensión de las sesiones, considerando esta en horas pedagógicas,<sup>2</sup> en **sesiones de duración mínima de 90 minutos** (2 horas pedagógicas) en formato presencial, pudiendo extenderse a jornadas intensivas de hasta 4,5 horas (6 horas pedagógicas) según los requerimientos de la modalidad propuesta.
4. Para los formatos de **Taller, Laboratorio y Curso** la cantidad de sesiones puede variar entre 10 a 20, considerando a lo menos una sesión semanal.
5. En el caso del formato **Club**, este podrá realizarse con una frecuencia bisemanal, considerando una **duración mínima de 135 minutos** (3 horas pedagógicas) por sesión.
6. CCM podrá costear la **adquisición de materiales y/o herramientas**, considerando un monto máximo de 60.000 pesos por propuesta, los cuales deben justificarse con los contenidos y actividades planteadas.<sup>3</sup>

En función de lo anterior, cada propuesta deberá considerar en su formulación los siguientes aspectos mínimos:

- |  |
|--|
| <p>1. Título y formato de la propuesta de Experiencia Formativa.</p>   |
| <p>2. Presentación de la propuesta: la cual deberá incluir una descripción general, impacto comunitario o justificación, público objetivo al que va dirigido, objetivos generales y específicos, así como proyección de resultados o procesos a alcanzar. Para efectos de lo anterior, y según sea la naturaleza de la propuesta, se deben adjuntar entre 3 a 5 fotografías a modo de ejemplo sobre el o los procesos y productos que se trabajarán en la propuesta formativa.</p> |

<sup>2</sup> Se considera una hora pedagógica como 45 minutos cronológicos.

<sup>3</sup> En caso de propuestas que impliquen un costo de materiales mayor a lo disponible por propuesta, se considerará la posibilidad de que los y las participantes del taller costeen dichos materiales o herramientas. Lo anterior puede ser indicado y/o sugerido dentro de la propuesta, y posteriormente será señalado en la difusión de inscripciones a la experiencia formativa.

No se costeará la alimentación de participantes ni facilitadores.

- 3. Cantidad de cupos máximos de asistentes, según sea el formato.**
- 4. Programa y secuencia de contenidos según el formato elegido. Esto debe incluir:**
  - 4.1 Frecuencia de las sesiones**
  - 4.2 Propuesta horaria**
  - 4.3 Rango de fechas de preferencia para realizarse (primer semestre o segundo semestre)**
  - 4.4 Disponibilidad para colaborar con organizaciones y/o agentes culturales del territorio.**
- 5. Oferta económica<sup>4</sup> de la propuesta.**
- 6. Breve planificación de las sesiones, considerando: metodología, enfoques y contenidos teóricos, prácticos, o la incorporación de ambos.<sup>5</sup>**
- 7. Materiales, insumos o condiciones para solicitar a los alumnos, en caso que proceda.**
- 8. Requerimientos, materiales, equipamiento e infraestructura necesaria para la ejecución de la propuesta. En caso de los materiales requeridos, se solicitará un monto estimado en materiales por participante mediante cotizaciones. La Corporación Cultural se reservará el derecho de financiar todo o parte de los equipamientos solicitados, así como ajustar los presupuestos.**
- 9. Presentación comunitaria de algún producto, hito o actividad final. Tratándose de la presentación final, esta puede destinarse una o las dos últimas sesiones a la presentación, a modo de cierre, considerando la exhibición y/o presentación de algún producto a la comunidad, previo informe detallado al respecto presentado y aprobado previamente por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Esta muestra podrá realizarse en dos formatos:**

<sup>4</sup> Se considerará un monto aproximado de \$26.250 bruto por hora pedagógica. Asimismo, en caso de ser seleccionada la Propuesta, la Corporación se reservará el derecho a negociar los montos con los Responsables, en miras de la eficiencia de los recursos disponibles.

<sup>5</sup> Cualquier otra iniciativa emergente, no presentada dentro de la propuesta y que se dé espontáneamente dentro del desarrollo del trabajo formativo, deberá ser puesta en consulta con la debida anticipación a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

9.1 Presentación abierta al público en las dependencias de la CCM o de la locación en la que se haya realizado la experiencia formativa, según se acuerde entre el/la facilitador/a y la CCM. Este será difundido por los medios tradicionales de difusión que maneja la Corporación.

9.2. Presentación íntima en las dependencias de la CCM o de la locación en la que se haya realizado la experiencia formativa, según se acuerde entre el/la facilitador/a y la CCM. Este será difundido mediante invitaciones a entregar a círculos cercanos de las y los participantes de la misma.

9.3 Se valorará positivamente la **incorporación de actividades de apertura de proceso o de cierre de la Experiencia Formativa que se articule con hitos programáticos de la Corporación Cultural Municipal de Valdivia**, tales como: Festival Internacional de Cine de Terror, Feria del Libro, Lluvia de Teatro, Festival de Danza Contemporánea Junto al Río Valdivia, Concurso de Pintura Valdivia y Su Río, Simposio Internacional de Escultura, Salón de Otoño, entre otros.

#### **IV. ACERCA DE LOS RESPONSABLES**

Las propuestas podrán ser postuladas de **forma individual y como persona natural**. El o la responsable deberá adjuntar en la postulación los siguientes antecedentes, en formato PDF:

**Cédula de identidad vigente** del/la responsable de la propuesta formativa.

**Certificado de residencia del/la responsable de la propuesta formativa.** Solo serán acogidos proyectos cuyo/a responsable sea residente de la comuna de Valdivia. Se acogerán como documentos válidos: certificado de residencia emitido por una Junta de Vecinos, notarías y Carabineros; así como boletas de servicios básicos y registro social de hogares. Cualquiera de los documentos válidos debe tener una antigüedad máxima de 60 días corridos antes de la fecha de envío de la propuesta.

<sup>6</sup> La postulación, igualmente, puede venir respaldada por alguna agrupación o colectividad bajo la cual se haya realizado previamente alguna versión preliminar de la propuesta presentada. Lo anterior no implica que la Experiencia Formativa presentada deba ser exclusivamente impartida por una sola persona.

**Curriculum vitae o portafolio del responsable de la propuesta formativa.**

**Desglose de la propuesta económica** de la propuesta formativa. Será requisito excluyente que el/la facilitador/a de la propuesta cuente previamente con iniciación de actividades.

Toda propuesta debe presentar **Certificados de Antecedentes Penales** para fines Especiales y Particulares, además del **Certificado de inhabilidades** para trabajar con menores de edad,<sup>7</sup> todos con una vigencia de no más de 15 días corridos antes de la fecha de envío de la postulación.

Cada postulante podrá presentar hasta un máximo de 2 iniciativas, en la misma o distinta disciplina, considerando cualquier formato. Sin embargo, solo podrá ser escogida una iniciativa por participante.

## **V. INHABILIDADES**

No podrán ser seleccionado/a aquel/la participante que reúna alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- a.** Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- b.** Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio en ejercicio o del cuerpo de trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- c.** Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- d.** Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- e.** Tener rendiciones pendientes de convocatorias de la Corporación Cultural Municipal de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, tales como Conarte y Experiencias Formativas.

<sup>7</sup> Certificado disponible en <https://inhabilidades.srcei.cl/ConslInhab/consultalInhabilidad.do>

## **VI. DE LA SELECCIÓN**

**1.** La evaluación y selección de las propuestas de Experiencias Formativas CCM – 2026, estará a cargo de un equipo conformado por trabajadores/as de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, quienes, a partir de los antecedentes presentados, **primeramente evaluarán la admisibilidad** de estos, la cual será notificada a los y las postulantes. Una vez notificada esta primera fase, los proyectos admisibles serán evaluados y seleccionados mediante una rúbrica de evaluación, la cual contempla los siguientes criterios y ponderaciones:

- a. Presentación y claridad de la propuesta (15%)
- b. Innovación y aporte cultural (15%)
- c. Alcance territorial y pertinencia (15%)
- d. Factibilidad técnica y operativa (25%)
- e. Congruencia con lineamientos CCM (15%)
- f. Enfoques transversales (inclusión, género, medioambiente, territorialidad y accesibilidad) (15%)

**2.** La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho seleccionar las propuestas con base en la **viabilidad técnica y disposición de espacios disponibles para la realización de la propuesta**, sean estados administrados por la Corporación u por otra entidad. Del mismo modo, conservará el derecho para asignar la ejecución de cada propuesta formativa en las unidades y locaciones que determine, según los intereses y objetivos institucionales. A su vez, la programación final de propuestas seleccionadas, igualmente responderá al criterio de **proporcionalidad de las áreas y orientaciones disponibles en la oferta programática a la comunidad**, priorizando la diversidad de públicos, áreas, comunidades y territorios favorecidos por las mismas.

**3.** Será facultad de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia definir la modalidad de inscripción de los participantes, pudiendo ser abierta o dirigida a alguna comunidad específica.

**4.** La recepción de las iniciativas que se postulen a la presente convocatoria **no compromete su aceptación íntegra por parte de la Corporación Cultural de la Ilustre**

**Municipalidad de Valdivia.** Lo anterior implica que el equipo evaluador podrá sugerir adaptaciones generales, de acuerdo a los objetivos propios de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, pudiendo ser estas de naturaleza presupuestaria o relativa a la cantidad de sesiones propuestas.

- 5.** Los proyectos seleccionados serán comunicados vía correo electrónico a la persona responsable de la propuesta. Tanto la selección como las decisiones del equipo evaluador serán inapelables. A su vez, en caso de ser solicitada, se comunicará a los y las postulantes no seleccionados, mediante el envío de la rúbrica de evaluación, los criterios por los cuales su propuesta no haya sido seleccionada.
- 6.** Las y los facilitadores cuyas propuestas hayan sido seleccionadas, contarán con una reunión previa al inicio de sus Experiencias Formativas a modo de inducción, esta se realizará junto al equipo de Vinculación con el Medio y Articulación, Finanzas y Producción, y se realizará en las dependencias de la Corporación Cultural Municipal.
- 7.** La Corporación Cultural Municipal se hará cargo de la difusión de las Experiencias Formativas, para lo cual se le solicitará a los y las facilitadores el envío de una pequeña biografía y una fotografía tipo retrato que pueda ser utilizada para esos fines. El equipo de Comunicaciones podrá ponerse en contacto con los/las facilitadores/as para solicitarle cuñas o información adicional para difusión de los mismos.

## **VII. DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN**

La prestación de servicios a la Corporación Cultural Municipal de Valdivia por parte de facilitadores y facilitadoras que concurran al ciclo de Experiencias Formativas se materializará a través de un Convenio de Ejecución que contendrá las condiciones, derechos y obligaciones de las partes que lo suscriben. Dicho convenio deberá ser firmado a más tardar 5 días hábiles desde que se ha notificado la selección de la propuesta al Responsable de Proyecto.

La Corporación Cultural Municipal de la I. Municipalidad de Valdivia **se reserva el derecho de poner término anticipado al convenio de ejecución, en casos de incumplimientos sustanciales y/o significativos de las obligaciones que emanen del mismo. Las causales**

de término serán:

- 1. Dejar sin ejecución una o más partes de la propuesta sin una debida justificación, o la no ejecución de esta íntegramente.**
- 2. Modificar los plazos de ejecución de la propuesta y fechas de realización de las sesiones, sin previa autorización de esta Corporación.**
- 3. Cualquier otro hecho o circunstancia que, previa evaluación por parte de esta Corporación sea considerada un incumplimiento del convenio de ejecución, o bien imposibilite su desarrollo total o la realización de sus objetivos.**

La verificación de dichas causales habilitará a esta Corporación para poner término al convenio ipso facto.

## **VIII. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS**

El pago de los honorarios se realizará de manera mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes, para lo cual cada responsable estará obligado/a a entregar, como requisito para el pago, un **informe de actividades mensual**<sup>8</sup> entregado en formato físico, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

Detalle del cumplimiento de los objetivos planteados.
Las listas de asistencias por sesión firmadas por los/las participantes.
Entrega de una planilla virtual con el seguimiento de las asistencias por sesión.
Al menos 3 fotografías por cada sesión ejecutada.

Una vez finalizada la **experiencia formativa**, se solicitará un informe final que incluya una encuesta de satisfacción aplicada a los y las beneficiarios/as de la iniciativa junto con una evaluación general del mismo. **Será condición para el pago de la última cuota la entrega**

<sup>8</sup> Una vez se firme el contrato por prestación de servicios a Honorarios, se le entregará al/la facilitador/a una carpeta con materiales que incluye el modelo de informe y las listas de asistencia, contabilizadas según la cantidad de sesiones previstas.

de dicho informe.

En caso de cancelación de alguna sesión, se solicitará la recuperación de la sesión dentro del mismo mes, esto con el fin de no atrasar el pago de honorarios mensuales ni la programación prevista.

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reservará el derecho de solicitar a los y las responsables de las propuestas todas las aclaraciones, enmiendas o antecedentes adicionales para efectos de respaldar la ejecución efectiva de las sesiones realizadas antes de autorizar el pago por los servicios.

## **IX. CONSIDERACIONES FINALES**

La recepción de las propuestas **se extiende desde el lunes 2 de febrero hasta las 23:59 horas del día domingo 22 de febrero de 2026, a través del [siguiente formulario](#).** Cualquier propuesta que sea enviada con posterioridad quedará fuera de bases, y por tanto, no será revisada.

El envío de la Propuesta implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La sola presentación de las postulaciones a esta convocatoria implica una declaración de conocimiento y aceptación de estas bases. Asimismo, el Responsable del proyecto al enviar su postulación declara bajo juramento que la información contenida en ella es verídica y auténtica.

Será obligación del Responsable del proyecto adjudicado dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en nuestro país, así como dar cumplimiento a las obligaciones y condiciones emanadas de las presentes bases de convocatoria y del convenio de ejecución respectivo.